República de Chile Provincia de Linares ADQUISICIONES

PARRAL, 14 Abr 2015

DECRETO EXENTO № 3.562

VISTOS:

- 1.-La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.-Decreto Exento N° 2.409 de fecha 19/12/2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015.-

Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

- 3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley № 20.238, que modifica la ley № 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 5.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **1.- Que**, se requiere realizar un levantamiento Topográfico de terreno sector Buenos Aires para proyecto de Ampliación Cecosf Buenos Aires de la Comuna de Parral.-
- **2.- Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 Nº 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:

DAVID CAMPOS FUENTES, Rut N° Incluido. BRUNO VÁLDES CALDERÓN, Rut Nº Incluido.	por un monto de \$150.000 Imp	

- **3.- Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- **4.- Que,** el proveedor **DAVID CAMPOS FUENTES, Rut N°** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-



República de Chile Provincia de Linares ADQUISICIONES

DECRETO:

- 1.- AUTORÍCESE, la ejecución del levantamiento topográfico para proyecto de Ampliación de CECOSF de Buenos Aires, según cotización más conveniente, al proveedor DAVID CAMPOS FUENTES, Rut N° a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.-) Impuesto Incluido.
- 2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al ítem 215-31-02-002-002 Aréa de Gestión (2-15-1)"Proyectos Topográficos Varios Sectores Parral " el monto de \$ 150.000 pesos. Iva Incl. Del presupuesto Municipal para el año 2015.-

ADMINISTRATION

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE "Por Orden de la Señora Alcaldesa"

Te prendedo

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pea.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Partes
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Control
- 4.- Finanzas
- 5.-Jurídico
- 6. Secplan

